

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2014

MINISTERIO DE HACIENDA  
SERVICIO DE IMPUESTOS  
INTERNOS

## Índice

1. Carta Presentación del Ministro del ramo .....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	4
3. Resultados de la Gestión año 2014 .....	6
4. Desafíos para el año 2015 .....	16
5. Anexos .....	19
Anexo 1: Identificación de la Institución.....	20
a) Definiciones Estratégicas .....	20
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	22
c) Principales Autoridades.....	23
Anexo 2: Recursos Humanos.....	24
Anexo 3: Recursos Financieros.....	31
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.....	39
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	41
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014) .....	42
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014.....	43
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	44
Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	45
Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014.....	46
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales .....	49

# 1. Carta Presentación del Ministro del ramo

Por medio del presente documento, se presenta el Balance de Gestión Integral del Servicio de Impuestos Internos correspondiente al año 2014. A continuación, destacaré los principales resultados que esta Institución ha logrado durante dicho período y los desafíos que enfrentará el año 2015.

Es importante enfatizar aquellos logros institucionales que el Servicio materializó este 2014, como son la generación de su Plan Estratégico para el período 2014 – 2018, que contiene las acciones esenciales para lograr los objetivos que la Institución se ha trazado para los próximos años. Asimismo, no puedo dejar de mencionar la exitosa implementación de la Reforma Tributaria, llevada a cabo por este Servicio, que permitirá proveer los recursos necesarios para ejecutar las políticas y programas gubernamentales propuestos para los siguientes años. Es importante destacar, además, la creación de la nueva Subdirección de Asistencia al Contribuyente, unidad especializada y dedicada a la facilitación, atención y apoyo a los contribuyentes, que tuvo dentro de sus acciones relevantes durante 2014, el encabezar el proceso de difusión de la Reforma Tributaria, así como también la realización de una encuesta de costo de cumplimiento. Esta última, permitirá identificar y comprender cuáles son las etapas de los procesos que están generando mayores costos a los contribuyentes, de forma tal de emprender acciones para su disminución y con ello propender a la facilitación de su cumplimiento tributario. También es relevante, el nuevo modelo de control de cumplimiento tributario basado en niveles de riesgo, el cual se diseñó y comenzó a implementar durante el año 2014, que permitirá fortalecer la detección y control efectivo del incumplimiento tributario, y la adecuación de las distintas acciones de fiscalización y atención de contribuyentes en conformidad a su riesgo característico. Por último, como gestión importante dentro del año 2014, se encuentra el trabajo realizado a nivel institucional sobre la Probidad, que constituye el principal valor que guiará la gestión de este Servicio durante los próximos años.

Para el año 2015, uno de los principales desafíos que el Servicio se ha planteado, corresponde a la implementación de la Estrategia Institucional, que establece un nuevo enfoque para encauzar la gestión institucional en pos del cumplimiento de su objetivo global, esto es, maximizar el cumplimiento tributario. En esa línea, el Servicio deberá continuar con la implementación del Nuevo Modelo de Fiscalización, ya iniciado en el año 2014, entre otras acciones. Asimismo, se deberá proseguir con la implementación de la Reforma Tributaria, a través de la generación del marco normativo relacionado, la puesta en marcha operativa de las normas, la contratación y capacitación de nuevos funcionarios, la habilitación de los puestos de trabajo requeridos, y la realización de un proceso de difusión a los contribuyentes, entre otros. Finalmente, se debe continuar desarrollando el proceso de Reavalúo Agrícola, el cual fue postergado por Ley, prolongando la vigencia de los avalúos hasta el 31 de diciembre de 2015.

  
  
**Alberto Arenas de Mesa**  
**Ministro de Hacienda**

  
**SUBSECRETARIO**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

Mediante este documento, tengo el agrado de presentar el Balance de Gestión Integral del Servicio de Impuestos Internos (SII) del año 2014, y además, de comunicar los principales desafíos y proyectos a los que nos hemos comprometido para el 2015.

Corresponde al Servicio de Impuestos Internos (SII) la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieron, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco, y cuyo control no esté especialmente encomendado por la ley a una autoridad diferente. Administrativamente, el Servicio depende del Ministerio de Hacienda, y está conformado a nivel central por la Dirección Nacional (DN), que se compone de 10 Subdirecciones y además, una unidad especialmente destinada a la atención de Grandes Contribuyentes. Adicionalmente, la Institución está conformada territorialmente por 19 Direcciones Regionales (DR's) a lo largo del país. Tiene como principales clientes al Fisco, a los distintos agentes económicos que producen y comercializan bienes y servicios, contribuyentes personas naturales y jurídicas, y otros organismos nacionales e internacionales. El total de contribuyentes, personas naturales y jurídicas, asciende a alrededor de 5 millones.

El SII cuenta con 4.172 funcionarios distribuidos a nivel nacional, de los cuales un 52% son mujeres y un 48% son hombres, distribuidos en las diferentes Direcciones Regionales y Dirección Nacional. Respecto de su calidad jurídica, un 57% del total de la dotación es de Planta y un 43% corresponde a Contrata.

Dentro de los principales logros obtenidos durante el año 2014, se encuentra la generación de un Plan Estratégico para el período 2014 – 2018, cuya principal característica fue el alto nivel de participación que tuvieron los funcionarios en su construcción, el cual estableció las acciones esenciales para alcanzar los objetivos que como Institución nos hemos trazado para los próximos años. Como parte esencial de este Plan Estratégico, el SII ha definido como su Misión para los próximos años, el *procurar que cada contribuyente cumpla cabalmente sus obligaciones tributarias, aplicando y fiscalizando los impuestos internos de manera efectiva y eficiente, con estricto apego a la legalidad vigente y buscando la facilitación del cumplimiento, en el marco que establecen los principios de probidad, equidad y transparencia, en un ambiente de trabajo que propicie el desarrollo integral de los funcionarios, para lograr un desempeño de excelencia que aporte al progreso del país.*

Como otro logro significativo de destacar, es deber mencionar la exitosa implementación efectuada por este Servicio de la Reforma Tributaria, la que permitirá proveer de los recursos necesarios para ejecutar las políticas y programas gubernamentales propuestos para los años venideros. Dentro de las acciones a relevar realizadas durante el año 2014, es importante señalar la adecuación de nuestros procesos internos; la habilitación de nueva infraestructura; el proceso de incorporación de nuevos funcionarios y capacitación en las distintas materias que involucra la Reforma, entre otras.

También considero importante en este contexto, el referirme a la creación de la nueva Subdirección de Asistencia al Contribuyente, unidad especializada y dedicada a la facilitación, atención y apoyo a los contribuyentes, que tuvo una serie de acciones relevantes durante el 2014, tales como

encabezar el proceso de difusión de la Reforma Tributaria, y participar en la realización de una encuesta de Costo de Cumplimiento. Esta última acción, permitirá identificar y comprender los procesos que están generando mayores costos a los contribuyentes, de forma tal de emprender acciones para su disminución y con ello propender a la facilitación de su cumplimiento tributario.

En este mismo sentido, es relevante destacar como realización del año 2014, el diseño e inicio de su implementación, del nuevo modelo de control de cumplimiento tributario basado en niveles de riesgo, que permitirá fortalecer la detección y control efectivo del incumplimiento tributario, y la adecuación de las distintas acciones de fiscalización y atención de contribuyentes en conformidad a su riesgo característico.

Finalmente, no puedo dejar de mencionar el trabajo realizado a nivel institucional sobre la Probidad, el principal valor que guiará la gestión del Servicio en los próximos años. Una de las acciones realizadas en este sentido, tiene relación con la publicación de un Oficio Circular a través del cual se entregaron instrucciones acerca de las normas aplicables a los eventuales conflictos de interés que enfrenten los funcionarios.

Por su parte, para el año 2015 nos hemos planteado grandes desafíos, como por ejemplo, la implementación de la Estrategia Institucional, que establece un nuevo enfoque para encauzar la gestión institucional en pos del cumplimiento de su objetivo global, esto es, maximizar el cumplimiento tributario. Para esto, el Servicio deberá continuar con la implementación del Nuevo Modelo de Fiscalización iniciado en el año 2014, y avanzar en políticas y programas especiales destinados a facilitar el cumplimiento tributario. Conjuntamente con ello, incrementaremos la efectividad de las sanciones (infracciones y delitos tributarios), mediante una política clara con centralidad en la búsqueda y detección de figuras complejas y sofisticadas que involucren a grandes evasores tributarios; esto, con el propósito de elevar la sensación de riesgo y control de los evasores de impuestos. Asimismo, proseguiremos con la implementación de la Reforma Tributaria, a través de la generación del marco normativo relacionado; la puesta en marcha operativa de las normas; la contratación y capacitación de nuevos funcionarios; la habilitación de nuevos puestos de trabajo; y el proceso de difusión de la Reforma a los contribuyentes, entre otros.

Finalmente, continuaremos desarrollando el proceso de Reavalúo Agrícola, el cual fue postergado por Ley estableciendo la vigencia de los avalúos hasta el 31 de diciembre de 2015. Para esto, se continuará trabajando en la recolección y procesamiento de muestras de precios unitarios de suelos, análisis y propuestas de valores, y mejora de calidad del catastro.

Este Balance de Gestión Integral 2014 del SII, muestra el compromiso con el cual este Director y los funcionarios de esta organización trabajamos para cumplir con lo que la ley dispone, lo que se expresa en resultados, logros e iniciativas concretas. Es bajo esta premisa que continuaremos la senda que nos permitirá lograr la materialización y el éxito de los desafíos planteados para el año 2015.



Michel Jorratt de Luis

Director Servicio de Impuestos Internos (T y P)

### 3. Resultados de la Gestión año 2014

#### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, las 56 medidas y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

##### 3.1.1. Generación de un Plan Estratégico Participativo del SII para el período 2014 – 2018:

Durante el año 2014, se llevaron a cabo una serie de actividades participativas en las distintas Direcciones Regionales del país. A través de estas actividades se establecieron las bases generales para el Diagnóstico Institucional, consistente en un levantamiento de aspectos relevantes de la realidad del SII en distintos ámbitos, conjuntamente con la explicitación de los lineamientos del Director: Reducir drásticamente la evasión, Recuperar el prestigio e imagen de excelencia del SII, Implementar la Reforma Tributaria y Profundizar la modernización del SII. Una vez reunidos los elementos básicos, se prosiguió con la etapa de construcción del Diagnóstico Institucional, proceso al que concurrieron todos los funcionarios, y que permitió la discusión y elaboración de una mirada consensuada y realista de la situación presente del SII. Para ello se llevaron a cabo talleres con los equipos naturales de trabajo de todo el país participando en dichos talleres más de 3.690 funcionarios. En paralelo a este trabajo colectivo, se implementó una aplicación en Intranet que permitió la recepción de 122 planteamientos individuales para el diagnóstico institucional y se recibieron más de 70 correos con opiniones personales de funcionarios sobre el proceso.

Este plan recogió los aportes de todos los funcionarios y estableció las acciones que deberá acometer el Servicio de Impuestos Internos durante este período para dar cumplimiento a los objetivos que la Institución se ha trazado para los próximos años.

En el mes de enero de 2015 fue terminado el documento del Plan Estratégico. El contenido definitivo del documento fue presentado por el Director a través de una videoconferencia simultánea realizada con todas las Direcciones Regionales, en la que participaron los Subdirectores y las Directivas Nacionales de ANEIIIC y AFIIC.

##### 3.1.2. Aprobación de la Ley N°20.780, de Reforma Tributaria, publicada en el Diario Oficial el 29 de septiembre de 2014, que efectuó distintas modificaciones en el sistema tributario chileno:

La aprobación de esta ley tiene como principales objetivos contribuir a la reunión de recursos que permitan implementar políticas y programas que apunten a resolver las brechas de desigualdad actualmente existentes; otorgar mayor inclusión social, por medio de una educación más equitativa y de calidad en todos sus niveles; otorgar mayor progresividad a la estructura tributaria y recaudar mayores impuestos para financiar las cargas públicas.

El SII debe contribuir fuertemente a la implementación de cada una de las modificaciones que impone este nuevo marco jurídico para lograr los objetivos descritos en el párrafo anterior. Es por esta razón que el Plan Estratégico formulado durante el año 2014, y que establecerá el accionar del Servicio hasta el año 2018, contempla como base materias obtenidas por medio de un diagnóstico participativo, respaldado por un grupo de los lineamientos estratégicos encomendados por el Director, entre los cuales se encuentra la implementación de la reforma tributaria.

Dando cumplimiento a uno de los lineamientos estratégicos que busca poner en marcha la reforma tributaria, desde la promulgación de la Ley de reforma tributaria hasta finalizado el año 2014, el SII dictó un conjunto de resoluciones y circulares que establecen normas específicas para regular el accionar de los contribuyentes. Dentro de las más relevantes cabe mencionar a aquellas que definieron la aplicación de nuevos impuestos sobre determinados bienes de consumo como: tabacos, alcoholes y vehículos nuevos, y aquellas que tienen impacto positivo en la tributación de las pequeñas y medianas empresas, a saber:

**3.2.1.1. Nuevo régimen especial de tributación para las MIPYMES:** Este régimen especial se encuentra explicado en detalle en la Circular N°69 del 2014 donde se estableció el procedimiento, requisitos y plazos para acogerse a los beneficios establecidos a través de la ampliación del Artículo 14 Ter de la Ley de Impuesto a la Renta, destinado a micros, pequeñas y medianas empresas.

**3.2.1.2. Postergación del pago del IVA para Pymes:** La Resolución Ex. N°110, y la Circular N°61, precisaron la forma y procedimiento en que se hará efectiva la postergación del pago del Impuesto al Valor Agregado, IVA, que estableció la Reforma Tributaria en beneficio de las empresas de menor tamaño.

**3.1.3. Fortalecimiento de la Institucionalidad y Mejoramiento de la Gestión. Creación de una nueva Subdirección de Asistencia al Contribuyente:**

Otro logro a destacar durante el año 2014 ha sido la creación de la nueva Subdirección de Asistencia al Contribuyente, unidad especializada y dedicada a la facilitación, atención y apoyo a los contribuyentes. Esta nueva Subdirección está orientada a desarrollar y aplicar políticas y programas especiales, destinados a otorgar apoyo, información y asistencia a las empresas de menor tamaño, y a otros contribuyentes de escaso movimiento económico. Su misión esencial apunta a facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, disminuir su costo de cumplimiento, e incidir directamente en la disminución de la evasión. Durante el año 2014, entre otras acciones, le ha correspondido desarrollar:

– **El proceso de Difusión de la Reforma Tributaria:** a través de la realización de ciclos de charlas y seminarios informativos orientados a entregar información a los contribuyentes sobre la reforma que empezó a regir en el país, específicamente sobre los cambios de la nueva legislación que afectan a las Mipymes, además de la creación

de un Portal de la Reforma Tributaria, el cual contiene los aspectos relevantes de las modificaciones a la normativa vigente, y su objetivo es informar y aclarar los alcances de la nueva legislación.

– **Costo de Cumplimiento:** con la finalidad de establecer una línea base para el trabajo a desarrollar durante los próximos años, el SII acaba de implementar una encuesta a personas y empresas con el objetivo de identificar y medir los costos actuales asociados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, considerando tanto el tiempo como el dinero en que deben incurrir anualmente en distintas etapas del proceso del ciclo tributario. Los resultados permitirán identificar y comprender cuáles son las etapas del proceso que están generando mayores costos y las dificultades que deben enfrentar los contribuyentes en el día a día, de manera de orientar al SII en las acciones a seguir para facilitar el cumplimiento de las obligaciones a sus usuarios.

#### 3.1.4. Nuevo Modelo de Fiscalización:

En el transcurso del año 2014, se diseñó y comenzó a implementar un nuevo modelo de control de cumplimiento tributario basado en niveles de riesgo. Este modelo permitirá fortalecer la detección y control efectivo del incumplimiento tributario agresivo, y la adecuación de las distintas acciones de fiscalización y atención de contribuyentes en conformidad a su riesgo característico. Lo anterior, bajo un esquema integrado de operación e información que permitirá administrar el riesgo tributario a través de diferentes rutinas de evaluación de riesgos, proponiendo de manera sistémica estrategias de mitigación coherentes con los niveles de riesgo y brechas de cumplimiento detectadas. De esta manera, se espera orientar las actuaciones del Servicio focalizando las acciones de fiscalización en aquellos contribuyentes que por sus características son más susceptibles de caer en conductas de incumplimiento, y entregar servicios de facilitación a los contribuyentes que evidencien comportamientos tributarios apegados a la legislación e instrucciones tributarias vigentes.

#### 3.1.5. Mejoramiento de la Imagen del SII:

El SII abordó aspectos internos, a nivel institucional, que promueven la probidad, el principal valor que guiará la gestión del Servicio en los próximos años. Por ejemplo, se publicó un Oficio Circular a través del cual el Director del Servicio se pronunció y entregó instrucciones acerca de las normas aplicables a los eventuales conflictos de interés que enfrenten los funcionarios y estableció las conceptualizaciones, el procedimiento, plazos y medios para comunicar la inhabilitación correspondiente. De acuerdo a lo precisado por la Subdirección de Contraloría Interna, responsable de la emisión del oficio, el documento insiste en la obligación de todo funcionario de observar estrictamente el principio de la probidad administrativa y recuerda que contraviene especialmente dicho principio participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que reste imparcialidad. En ese contexto, impone claramente la obligación de abstenerse de manera de garantizar que los funcionarios públicos actuemos imparcialmente y al servicio de intereses generales.

## 3.2. Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

En respuesta a los compromisos enunciados en la edición anterior del Balance de Gestión Integral, se puede mencionar lo siguiente:

### 3.2.1. Factura Electrónica:

Durante el año 2014 se inscribieron en Factura Electrónica 56.332 empresas, un 133% más que el año 2013. Por su parte, se emitieron 282 Millones de Documentos Tributarios Electrónicos y la participación de la factura electrónica supera el 60% respecto al total de facturas emitidas en el país.

#### 3.2.1.1. Servicios:

– Fast track en la certificación de contribuyentes facturadores electrónicos: Para aquellos contribuyentes que poseen software propio, se agilizó el proceso de certificación, automatizando dos etapas del proceso que eran manuales:

- Ejemplares impresos de Documentos Tributarios Electrónicos: La aplicación que entrega muestras impresas entró en operación el 28 de marzo de 2014, fecha en que se envió un correo masivo a los usuarios informando de su uso. Este proceso de certificación de un contribuyente podía demorar hasta 2 semanas. Actualmente el proceso es realizado directamente capturando información de los documentos en la Web.

- Intercambio de información de documentos: El proceso automatizado fue pasado a producción el 30 de junio de 2014, con lo que el contribuyente puede directamente realizar la acción, sin pasar por el SII.

– Multinavegador: Los contribuyentes ya pueden utilizar los siguientes navegadores: Explorer, Chrome y Mozilla para ingresar al sitio del Portal MIPYME. El plugin para Safari de Mac, se puso en producción en Julio de 2014. Con esto están cubiertos los principales navegadores Web del mercado.

– Lanzamiento Portal de facturación en la web del SII: El 1 de Marzo de 2014 se realizó el lanzamiento de este Portal. Con esto se habilitó una única entrada denominada Portal de Facturación, donde el contribuyente puede acceder a las aplicaciones que necesita, además de haber realizado un reordenamiento de los menú y aplicaciones para que la navegación de los contribuyentes resulte más natural y sencilla.

– Facturación electrónica a través de Smartphone: El proyecto puso a disposición de los contribuyentes las consultas de documentos tributarios electrónicos en Smartphone o Tablet. La facturación electrónica quedó pendiente de realizar por enfoque en Reforma Tributaria.

### 3.2.1.2. Fiscalización:

Desde el punto de vista de la fiscalización, la facturación ha permitido al Servicio contar con la documentación electrónica de las transacciones comerciales y todos los libros de compra y ventas de clientes y proveedores. Para los contribuyentes que al 1 de noviembre de 2014 no completaron el proceso de incorporación al sistema de factura electrónica, el SII dispuso en Internet una aplicación gratuita para emitir Documentos Tributarios Electrónicos. Sin perjuicio de lo anterior, quienes se encontraron en esa situación pudieron solicitar una prórroga temporal para seguir operando con facturas tradicionales, siempre y cuando se hayan encontrado implementando de manera independiente algún sistema de facturación electrónica. Paralelamente, el SII capacitó de forma presencial y remota, a un conjunto de funcionarios de modo de responder fehacientemente a las consultas de los contribuyentes.

La masificación de este proceso, ha permitido mejorar la oportunidad y calidad de los cruces, otorgando mayor coherencia a la información disponible. En efecto, se potenció el control del IVA entregando información oportuna y de calidad para el cruce del impuesto a la renta y así mismo, se realizaron planes de fiscalización masiva con mayor frecuencia a lo que proveía el sistema anterior donde se fiscalizaba el IVA, y gracias a esto, ya se ha citado a contribuyentes a justificar diferencias de impuestos y también se les ha invitado a rectificar observaciones por medio de internet.

Una vez que se masifique totalmente el sistema de facturación electrónica, se observará una disminución de evasión, debido principalmente a la disminución de las facturas falsas, y al fortalecimiento del control de los documentos tributarios.

### 3.2.2. Control FUT:

Con la nueva Reforma Tributaria, el FUT se reemplaza a partir del 1 de enero de 2017 por un sistema semi integrado de tributación, cuyo funcionamiento es paralelo y opcional al del régimen integrado con atribución de renta. Este último opera por defecto y de esta manera se modifica el antiguo sistema FUT.

Para facilitar la función fiscalizadora, durante el año 2014 se creó en el Sistema “Renta en Línea”, (sistema a través del cual se atiende a los contribuyentes que declaran impuestos a través del F22) una consulta a los códigos que tienen relación con el libro

FUT. Esta nueva “vista” dispone de una imagen global del Saldo Crédito FUT para el Año Tributario en curso, y las posibles diferencias con el PPUA solicitado en el AT, muestra cada una de las partidas que comprende la determinación del Saldo de Crédito FUT y permite acceder al detalle de cada una de estas partidas, que corresponden al detalle de vector para cada concepto. La información que se muestra contiene la historia del contribuyente desde el año 1993, y tiene la utilidad de unificar en una sola pantalla, información de diversas fuentes.

De los planes masivos de fiscalización se seleccionó un grupo de contribuyentes para ser revisado en planes selectivos. La selección se realizó de acuerdo a determinados criterios que indicaron algún comportamiento riesgoso de parte del contribuyente, a saber: haber sido fiscalizado en años anteriores, años de antigüedad en que arrastra pérdidas, montos de devolución solicitados por PPUA, si está en algún proceso de reorganización, montos de crédito fiscal utilizados, entre otros.

### 3.2.3. Reavalúo Agrícola 2015:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°17.235 sobre Impuesto Territorial, el SII debe reevaluar cada 5 años los bienes raíces agrícolas. Originalmente, el nuevo Reavalúo debía comenzar a regir desde el 1° de julio del 2014, sin embargo, el 13 de febrero de 2014 fue publicada ley que posterga el reavalúo de los bienes raíces de la serie agrícola y prorroga hasta el 31 de diciembre de 2015 el avalúo vigente. Tal como fue mencionado en el BGI del año anterior, durante el año 2014 se continuó trabajando en la preparación de este reavalúo en términos de recolección y procesamiento de muestras de precios unitarios de suelos, análisis y propuestas de valores, y mejora en la calidad del catastro.

### 3.2.4. Reavalúo No Agrícola Habitacional 2014:

El 31 de enero de 2014 fueron publicados en el Portal de nuestra Institución, los nuevos avalúos que rigen desde el 1 de enero de 2014, alcanzando a 5.223.087 predios, de los cuales un 87% corresponde a propiedades habitacionales, un 11% a bodegas y estacionamientos de conjuntos habitacionales acogidos a Copropiedad Inmobiliaria y un 2% a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros. Durante el año 2014, el número de reclamos de avalúos pendientes y terminados ante los Tribunales Tributarios y Aduaneros conforme a las disposiciones del artículo 149 del Código Tributario modificado por el artículo 2° de la Ley N° 20.732, fueron 46 causas a nivel nacional.

### 3.2.5. Control de Precios de Transferencia:

En materia de precios de transferencia, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Mejoras en la selección de casos para programas selectivos de Precios de Transferencia. El análisis de las operaciones informadas en la Declaración Jurada 1907

(sobre precios de transferencia) para el año tributario 2013, permitió la creación de dos programas de fiscalización para realizar auditorías: Control de Precios de Transferencia; y Precios de Transferencia en Contribuyentes DGC. Para ambos programas hubo una selección de casos que se basó en el análisis exhaustivo de las transacciones con partes relacionadas del exterior que mantuvieron contribuyentes nacionales para el año comercial 2012, evaluando criterios como el resultado y metodología escogidos para su análisis, los montos transados, e indicadores que dieran cuenta del peso relativo que estas operaciones tuvieron sobre el total de sus ingresos, costos y gastos, entre otros. La mayoría de los casos seleccionados para cada programa aún se encuentran en proceso de fiscalización, razón por la cual no es posible aun estimar su impacto y rendimiento.

– Nuevo programa "Precios de Transferencia en Minería del Cobre". El examen de las transacciones transfronterizas de las empresas que operan en el sector minero asociado al cobre, muestra la existencia de operaciones con empresas extranjeras relacionadas donde se pactan condiciones y se cobran y/o pagan valores distintos a los cobrados y/o pagados por empresas independientes que realizan operaciones comparables, de acuerdo a las disposiciones legales sobre precios de transferencia. En este sentido, se efectuaron cruces de información de contribuyentes que presentaran un nivel significativo de exportaciones de cobre a partes relacionadas, o bien, pagos por otros conceptos como intereses, servicios o regalías a partes relacionadas del exterior, para lo cual se utilizaron bases de datos internas de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos e información recopilada en diversas fuentes de uso público, seleccionándose aquellos que presentaron riesgos significativos en relación a los cruces manuales efectuados. Al igual que en el punto anterior, no es posible aun estimar su impacto y rendimiento.

– Estructuración del proceso interno para la recepción, tramitación y análisis de las solicitudes de Acuerdos Anticipados de Precios (APAs). Se ha estructurado un proceso que establece que las solicitudes presentadas por los contribuyentes sean remitidas al Área de Precios de Transferencia y Tasaciones. Estas solicitudes son asignadas a un equipo de trabajo conformado por un analista del área de precios de transferencia y un abogado perteneciente a la Oficina de Apoyo Legal y Administrativo quienes hacen el análisis de la solicitud y determinan en conjunto con el jefe del Área de Precios de Transferencia si estos antecedentes son suficientes o se requieren antecedentes adicionales así como también la programación de reuniones para un mejor resolver. La respuesta de estos casos consiste en una Resolución que establece un contrato (acuerdo) por 3 años entre el contribuyente y el SII, respecto de los precios de transferencia y los efectos que tendrán en la base imponible del contribuyente. Cabe destacar que desde el comienzo de este trabajo durante el año 2014, al día de hoy, se han presentado 6 solicitudes, ninguna de las cuales ha sido resuelta aun (o sea, están en proceso de análisis y generación de la respuesta a la solicitud).

### 3.2.6. Otros aspectos relevantes de la Gestión del año 2014:

3.2.6.1. **Incremento de los Ingresos Tributarios:** En el año 2014 se logró recaudar MM\$24,5 billones, lo que equivale a un 2,2% más que lo obtenido el año 2013 en términos reales. Los Impuestos a la Renta ascienden a MM\$9,2 billones cayendo 2,9% real respecto al año anterior. Esta caída se explica principalmente por un aumento en las devoluciones de renta correspondientes a la Operación Renta 2014. La recaudación del Impuesto al Valor Agregado fue de MM\$12,1 billones aumentando un 3,9% real respecto al año anterior, con un aumento de 6,4% en IVA Interno y de 1,3% en IVA Importaciones. Finalmente, los Impuestos a Productos Específicos alcanzaron los MM\$2,2 billones aumentando un 7,2% real respecto al mismo período del año 2013. Este incremento se explica por el impuesto a los combustibles, que crece 11,3%, y la incorporación del impuesto por derechos de extracción de la Ley de Pesca, mientras que el de tabacos aumenta solo 0,6%.

3.2.6.2. **Participación del SII en el proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) de la OECD:** Este plan denominado en español: “Plan de Acción Contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios”, es una iniciativa impulsada por el G20 y la OCDE, cuyo propósito es combatir la evasión tributaria internacional, las planificaciones tributarias agresivas y el uso de paraísos fiscales, a través de una revisión profunda de las reglas y los actuales principios de tributación internacionales.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, a contar del año 2014, se ha elaborado un plan de acción, con metas a corto plazo, las que serán implementadas por los grupos de trabajo del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, dentro de los cuales participan funcionarios de nuestra institución.

3.2.6.3. **Participación en Iniciativas de Cooperación Internacional:** En el marco de diversas iniciativas de cooperación internacional en las que participa el SII, durante el año 2014 se realizaron diversas actividades, entre las cuales cabe destacar:

- Visita de una misión técnica de alto nivel de Holanda, integrada por el Director de la Administración Tributaria de esa nación Europea, Peter Veld, y por la asesora en Políticas de Asuntos Internacionales, Marian Bette.
- Visita a la Administración Tributaria de Dinamarca (SKAT), en la ciudad de Copenhague realizada por una delegación de funcionarios del SII.
- Visita de representantes de la Dirección General de Impuestos Internos de El Salvador visitaron el SII, con el objetivo de conocer la experiencia y el funcionamiento del Servicio en distintos ámbitos de su quehacer.
- Visita de representantes de la Dirección General de Impuestos de Uruguay al SII, con el objetivo de interiorizarse de distintos aspectos del funcionamiento de nuestra institución, fundamentalmente en lo relativo a los servicios que se

prestan a los contribuyentes, a través de la atención y asistencia que se realiza mediante el sitio web institucional.

– Visita de representaciones de Zambia e Israel, en el marco de cooperación internacional que mantiene el SII con Administraciones Tributarias interesadas en conocer de su experiencia.

3.2.6.4. **Mesa de Trabajo para fortalecimiento y modernización del SII:** Esta instancia fue constituida a fines de agosto de 2014 tras la firma de un Protocolo de Acuerdo entre las partes, que busca, en el marco de la Reforma Tributaria, aumentar la dotación de funcionarios, el perfeccionamiento de la carrera funcionaria y mayores recursos presupuestarios para inversión en tecnología, en infraestructura y especialmente en función de proyectar una inversión en capacitación, acorde al perfil técnico y profesional del SII.

3.2.6.5. **Mejoras en Infraestructura:** Con el fin de garantizar una buena calidad de vida laboral a los funcionarios y una excelente atención a los contribuyentes, el Servicio de Impuestos Internos ha realizado una serie de inversiones en infraestructura en sus oficinas, entre las cuales destacan: Reparación por terremoto de la Dirección regional Iquique, habilitación de puestos de trabajo en la Dirección Regional La Serena. Por la Reforma Tributaria se habilitaron 54 puestos de trabajo en la Dirección Regional Metropolitana Poniente, y se realizaron mantenciones en la Dirección Regional Rancagua y la Unidad de Quillota.

Por otro lado, se recibieron terrenos para la construcción de una Nueva Dirección Regional en Arica, y de parte de Bienes Nacional, el SII recibió del ex edificio de la Contraloría Regional del Bio-Bio, espacio que se destinará a albergar a nuevos funcionarios que se contratarán para formar parte de la implementación de la reforma tributaria.

3.2.6.6. **Mejoramiento en la entrega de servicios hacia los contribuyentes:** Durante el año 2014, se puede destacar el Inicio de Actividades vía Tablet y Smartphone y la nueva aplicación para verificación de actividades. La primera funcionalidad nombrada, permite al contribuyente formalizar su actividad y, si así lo necesita, emitir boletas de honorarios en forma inmediata, sumándose a las aplicaciones ya disponibles en el sitio móvil. Por su parte, la nueva aplicación para verificación de actividades, permite a los contribuyentes de primera categoría del Impuesto a la Renta, requirentes de documentación tributaria con derecho a Crédito Fiscal IVA, solicitar Verificación de Actividades, hacer seguimiento y conocer el resultado de este proceso a través de Internet.

### 3.2.7. Compromisos a través de indicadores de desempeño:

Indicador	Resultado 2014	Cumplimiento
Porcentaje de contribuyentes que emiten Boleta de Honorarios Electrónica	92,1% en relación a lo esperado, fueron los contribuyentes que emitieron boletas de honorario electrónica (1.288.912).	102,3%
Porcentaje de declaraciones de Formulario 29 y 50 por Internet	95,9% de declaraciones fueron realizadas por Internet.	105,0%
Porcentaje de notificados que concurren al Proceso IVA	54,4% de las Pymipes notificadas, concurren al proceso IVA.	96,1%
Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva.	104,9% correspondió al total de recaudación (MM\$24.485.056) en relación a lo esperado.	104,9%
Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de controles presenciales al comercio establecido	108,4% de acciones equivalentes terminadas en relación a los controles de presencia esperados.	108,4%
<b>Cumplimiento Global</b>		<b>100,0%</b>

## 4. Desafíos para el año 2015

Los principales desafíos que deberá afrontar el SII para el año 2015 son los siguientes:

### 4.1. Implementación del Plan Estratégico 2014 - 2018

Durante el año 2015 se publicará el Plan Estratégico Institucional, documento que fue confeccionado de forma participativa durante el año 2014, el cual, basado en un diagnóstico global y siguiendo los lineamientos estratégicos dispuestos por el Director, establecerá un conjunto de medidas que maximizarán el cumplimiento tributario, teniendo como ejes: el control, la facilitación, el desarrollo de las personas (funcionarios), el uso adecuado de los recursos y la gestión institucional.

La estrategia elaborada para maximizar el cumplimiento tributario, que es el objetivo que busca alcanzar el SII en su Misión, ha considerado pertinente establecer 4 ámbitos de acción: Probabilidad percibida de detección del incumplimiento, Sistema de Sanciones Real y Percibido, Aceptación del Sistema Tributario y Simplicidad de la aplicación del Sistema Tributario. Es el conjunto de acciones vinculadas a estos ámbitos el que permitirá incidir en el logro del objetivo general.

Para ello, entre otras acciones, se deberá continuar con la implementación del Nuevo Modelo de Fiscalización, ya iniciado en el año 2014, que permitirá focalizar las acciones de fiscalización en contribuyentes de mayor riesgo de incumplimiento, y además, avanzar en políticas y programas especiales destinados para facilitar el cumplimiento tributario.

### 4.2. Implementación de la Ley 20.780 de Reforma Tributaria

4.2.1. **Confección del marco normativo relacionado a la Ley 20.780 de Reforma Tributaria:** el SII tiene la gran responsabilidad de desarrollar un conjunto de 33 Circulares y 14<sup>1</sup> Resoluciones, para las cuales requiere realizar una labor conjunta entre las Subdirecciones de Jurídica y de Fiscalización.

4.2.2. **Implementar operativamente la puesta en marcha de las normas que inician su vigencia:** durante el año 2015, además de la confección del marco normativo, el Servicio debe generar modificaciones a los sistemas, formularios, procedimientos y actualizar información necesaria de acuerdo a la entrada en vigencia de cada norma.

4.2.3. **Ejecución presupuestaria de los recursos otorgados para la implementación de la Reforma tributaria:**

4.2.3.1. **Aumento de dotación:** Proyecto en el cual se solicitó presupuesto para 740 nuevos funcionarios, a contratar entre los años 2014 al 2018. Durante el año 2015, el SII deberá haber contratado 383 de esos nuevos funcionarios, a un

---

<sup>1</sup> Estas cifras pueden variar debido a los requerimientos normativos necesarios.

costo total de MM\$20.254, quienes estarían contemplados para colaborar en todo el territorio nacional.

4.2.3.2. **Capacitación a los funcionarios:** En este apartado, los recursos solicitados van destinados a la capacitación interna de los funcionarios respecto a los distintos aspectos de la reforma, y a programas de formación y trabajo colaborativo de las jefaturas, junto con la consultoría estratégica de RRHH. El presupuesto destinado a este concepto es de MM\$555.

4.2.3.3. **Adecuación de la Plataforma tecnológica:** En los aspectos de adecuación de plataforma tecnológica, los recursos solicitados irían destinados a ampliar el espacio de almacenamiento, fortalecer los sistemas de atención presencial, e infraestructura de red y datos, potenciando los ambientes de desarrollo, certificación y pre producción, adquiriendo herramientas que permitan la integración de los sistemas. El presupuesto destinado a este concepto es MM\$4.040.

4.2.3.4. **Potenciamiento de la Fiscalización:** En el ámbito del potenciamiento de la fiscalización se solicitaron recursos para el desarrollo de Sistemas: de Auditoría, de devolución de cambio de sujeto de IVA, de expediente electrónico del contribuyente, de información estructurado y no estructurado, de Matriz de Riesgo de los contribuyentes, de Presencia Fiscalizadora, de fiscalización integral, y de Renta Atribuida. El presupuesto destinado a este concepto es MM\$6.223.

4.2.3.5. **Reforzar facilitación a los Contribuyentes:** Para facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes el SII ha ideado iniciativas tendientes a mejorar la Calidad de Atención en Oficinas por medio de la implementación de un Sistema de Administración de Turnos de Espera, la Internalización y adquisición de nuevas tecnologías para su Contact Center, el reemplazo del Software y la Plataforma que administra el Canal Institucional de Televisión del SII, la difusión de la Obligatoriedad del uso de Factura Electrónica, el desarrollo de un Sistema de Reserva de hora de atención en unidades en línea, una aplicación para Inicio Actividades, Termino de Giro y Modificaciones, y la realización de cursos para contribuyentes 14 Ter, tendientes a informar y fomentar la incorporación de los contribuyentes a este régimen especial. El presupuesto destinado a este concepto es MM\$1.279.

4.2.4. **Difusión de la Reforma Tributaria:** Durante el año 2015 se continuará potenciando el proceso de difusión a través de charlas y seminarios a desarrollar en conjunto con el Ministerio de Hacienda y el Colegio de Contadores.

#### 4.3. Reavalúo Agrícola 2015:

Al igual que lo mencionado en el punto 3.2.3. de este documento, durante el año 2015 se continuará trabajando en la preparación de este reavalúo en términos de recolección y procesamiento de muestras de precios unitarios de suelos, análisis y propuestas de valores, y mejora en la calidad del catastro.

#### 4.4. Compromisos a través de indicadores de desempeño:

Indicador	Meta
Porcentaje de contribuyentes que emiten Boleta de Honorarios Electrónica	90,0%
Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva.	100,0%
Porcentaje de notificados que concurren a los procesos de IVA y Renta	52,3%
Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de controles presenciales al comercio establecido	100,0%
Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de Fiscalización Selectiva	100,0%

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

El funcionamiento del Servicio de Impuestos Internos (SII) se encuentra enmarcado en las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1980, de Hacienda (D.O. del 15/2/1980), denominada Ley Orgánica Del Servicio de Impuestos Internos, además de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 830 de 1974 sobre Código Tributario. Adicionalmente, se debe considerar la Ley 19.882 publicada el 23 de junio del año 2003, que regula la nueva política de personal de los Funcionarios Públicos (Ley de Nuevo Trato).

#### - Misión Institucional

Fiscalizar y proveer servicios, orientados a la correcta aplicación de los impuestos internos; de manera eficiente, equitativa y transparente, a fin de disminuir la evasión y proveer a los contribuyentes servicios de excelencia, para maximizar y facilitar el cumplimiento tributario voluntario. Realizado por funcionarios competentes y comprometidos con los resultados de la Institución.

#### - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2014

Número	Descripción
1	El Potenciamiento de la Fiscalización: Se potenciará y reforzará el rol fiscalizador del SII, mediante infraestructura tecnológica, procesos y sistemas que en conjunto permitirán cumplir los objetivos de fiscalización propuestos en la reforma tributaria.
2	Reforzamiento de Servicios a Contribuyentes: La Reforma Tributaria implicará además que la institución focalice esfuerzos en mantener un adecuado nivel de servicios a los contribuyentes, es por ello que esta iniciativa apunta a mejorar la atención en oficinas y en internet.
3	La Capacitación a los Funcionarios: Una correcta implementación de la Reforma Tributaria, requiere contar además con funcionarios plenamente capacitados en lo que corresponde a las nuevas atribuciones y funciones que desarrollará el servicio, así como en la implementación de normas y procedimientos, lo cual implicará fortalecer los procesos de capacitación de las competencias tanto técnicas, como de trabajo colaborativo de los funcionarios.

#### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Disminuir la evasión mediante la implementación de estrategias de fiscalización y el desarrollo de nuevos servicios, acompañado de políticas de desarrollo de funcionario integral.
2	Aumentar la calidad de servicio al contribuyente, optimizando la atención en oficinas y potenciando Internet como canal de entrega de servicios.

Número	Descripción
3	Mejorar la excelencia institucional, potenciando la gestión interna y el desarrollo funcionario.

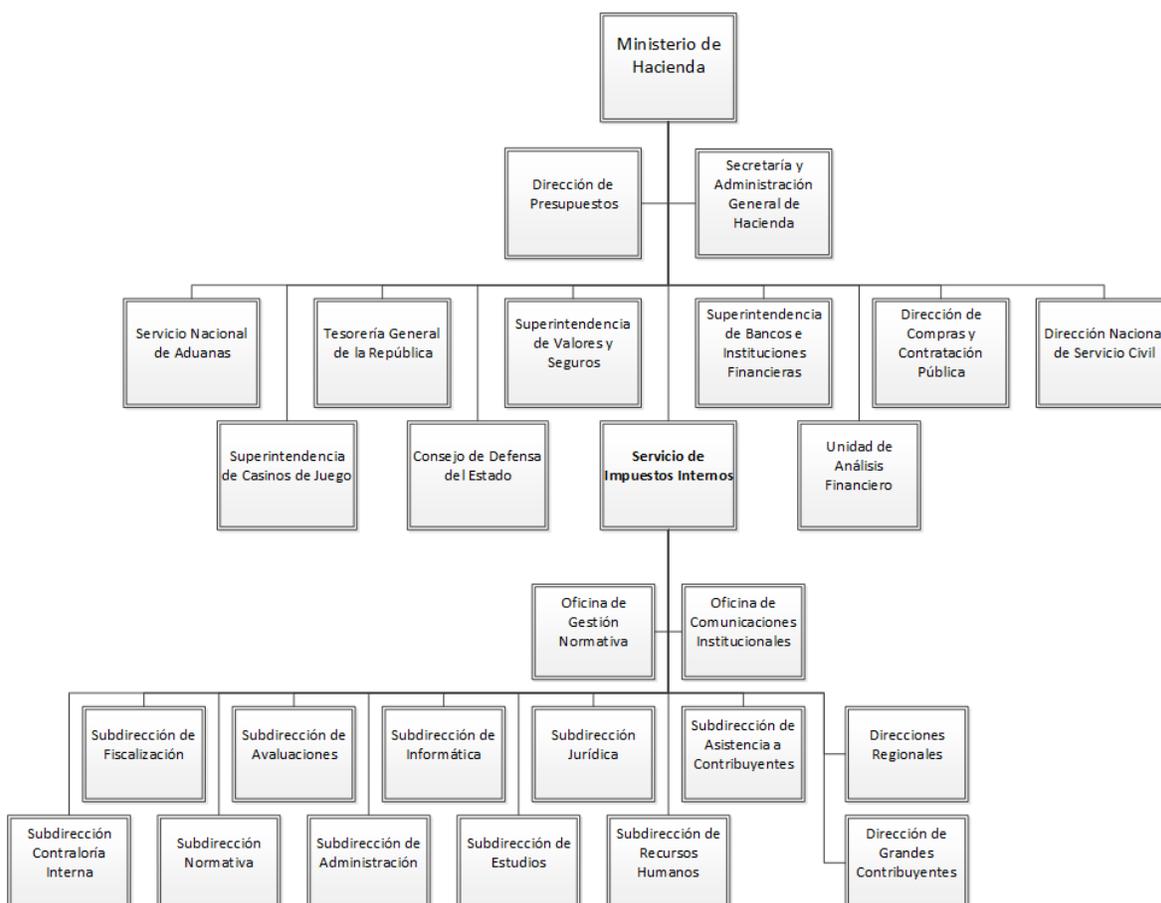
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p>Fiscalización Selectiva, Masiva y Presencial</p> <p>Aumento de la cobertura de fiscalización, aplicando estrategias de fiscalización integradas, que permiten controlar la evasión. Implementación de Nueva Operación IVA, utilizando sistemas informáticos que permiten cruces de información en IVA. Fiscalización masiva electrónica y mejoramiento del sistema de selección de casos a fiscalizar, detectando nuevas y más sofisticadas figuras de evasión. Administración del Impuesto Territorial.</p>	1, 2, 3
2	<p>Provisión de Servicios Online</p> <p>Desarrollo de nuevos productos y servicios a través de Internet, respondiendo a las necesidades de los contribuyentes y facilitando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, incorporando además el SII online a dispositivos móviles y la realización de estrategias que fomenten el uso de documentos tributarios electrónicos.</p>	1, 2, 3
3	<p>Aplicación de Jurisprudencia Tributaria</p> <p>Potenciamiento de las labores de litigación ante los nuevos tribunales tributarios y aduaneros, a fin de mantener la tasa de pago, así como el mejoramiento de la calidad jurídica de las actuaciones del SII. Fuerte énfasis en aumentar el combate contra el delito y fraude tributario, mejorando procesos y uso de inteligencia tributaria. Alto nivel de Juricidad en los actos de fiscalización, potenciando herramientas de apoyo a coordinación interna de distintas áreas.</p>	1, 2, 3
4	<p>Provisión de Servicios de Educación Cívico Tributaria</p> <p>Impulsar la Educación Cívico Tributaria, concretando nuevas alianzas para potenciar el programa de educación tributaria.</p>	1, 2, 3
5	<p>Apoyo Políticas Públicas y a Otros Organismos Nacionales e Internacionales</p> <p>Potenciamiento de las instancias de coordinación con otros organismos nacionales e internacionales a fin de combatir la evasión tributaria. Apoyo a diversos organismos del Estado para el desarrollo de políticas públicas.</p>	3
6	<p>Iniciativas para apoyo de la gestión interna y desarrollo funcionario</p> <p>Calidad interna en todos los procesos SII, promoviendo la eficiencia en la gestión interna, con búsqueda permanente de prácticas innovadoras en control de gestión, de proyectos, administrando con calidad y propiciando el desarrollo tecnológico. Ejecución de diversas iniciativas que permitan potenciar a los funcionarios en los ámbitos técnico, personal e interpersonal.</p>	1, 2, 3

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	El Fisco
2	Contribuyentes del Impuesto de Segunda Categoría
3	Contribuyentes Actuales y Potenciales
4	Los contribuyentes del Impuesto a la Renta
5	Los contribuyentes que producen y comercializan bienes y servicios (Contribuyentes de IVA)
6	Los contribuyentes de Bienes Raíces
7	Otros organismos nacionales e internacionales

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



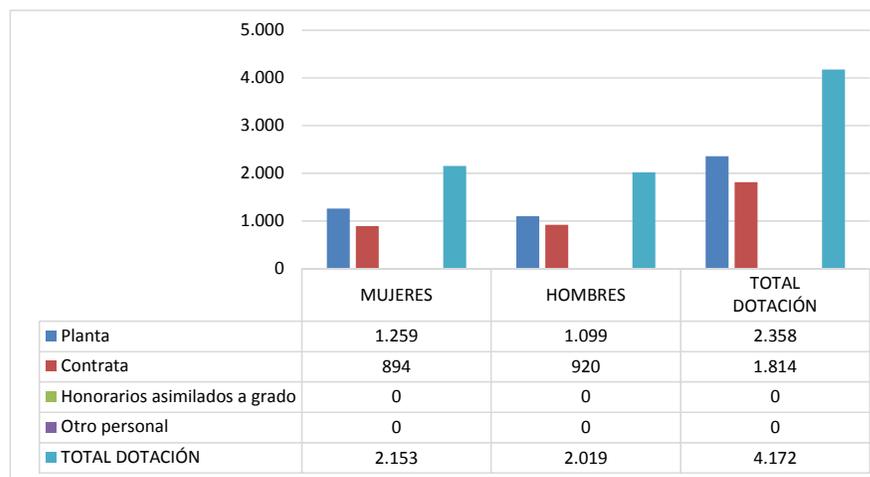
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director del Servicio (T y P)	Michel Jorratt de Luis
Subdirector de Administración	André Augusto Magnere Knockaert
Subdirector de Avaluaciones	Ernesto Jesús Terán Moreno
Subdirector de Contraloría Interna	Danilo Robinson Estay Perez
Subdirector Dirección Grandes Contribuyentes	Bernardo Wilfredo Seaman González
Subdirector de Estudios	Eduardo Ignacio Pantoja Rivas
Subdirector de Fiscalización	Victor Ítalo Villalón Méndez
Subdirector de Informática	Erick Marinkovic Febre
Subdirector Jurídico	Cristian Vargas Méndez
Subdirector de Normativa	Juan Alberto Rojas Barranti
Subdirector de Recursos Humanos	Héctor Eduardo Contreras Alday
Subdirector de Atención al Contribuyente	Iván Andrés Del Río Martínez

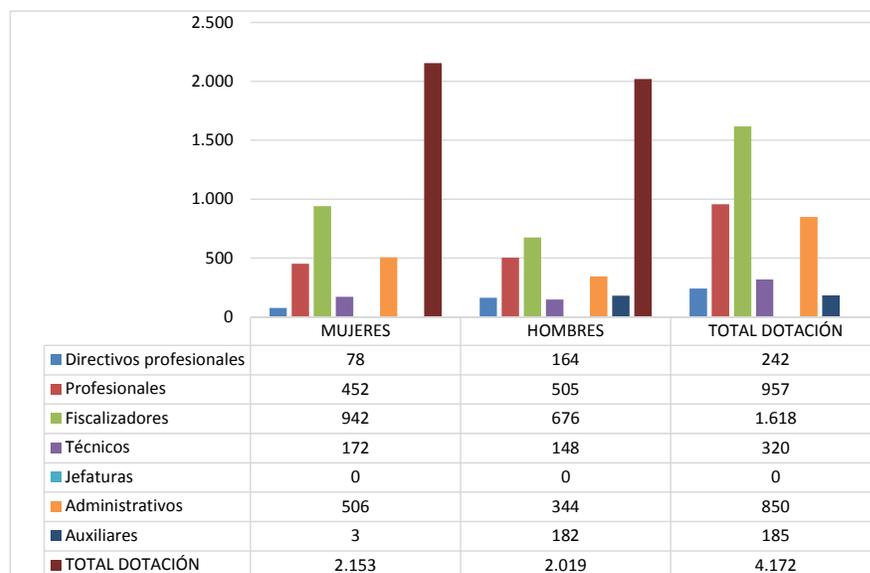
## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2014<sup>2</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

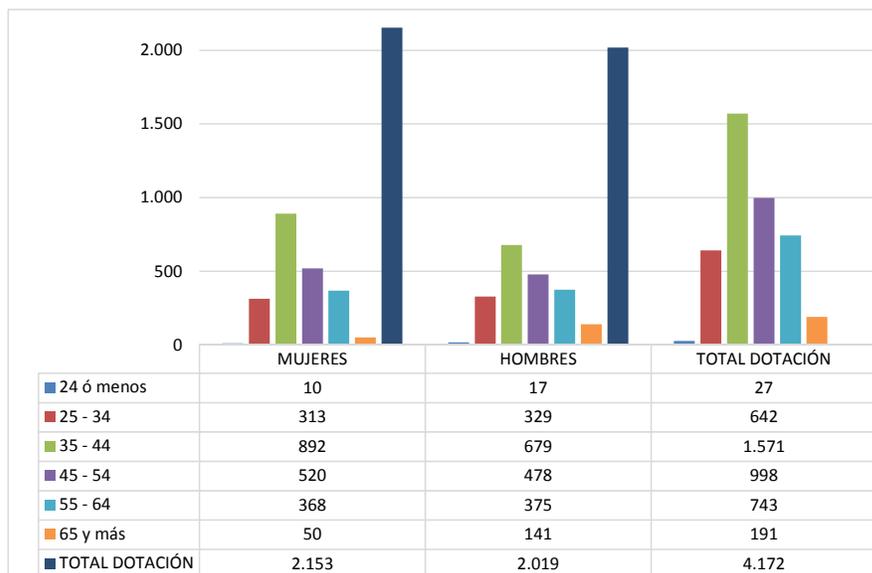


- Dotación Efectiva año 2014 por Estamento (mujeres y hombres)



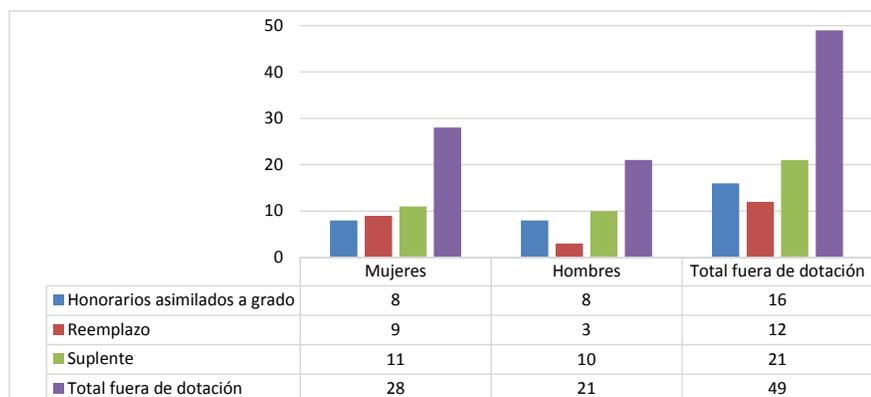
2 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2014 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



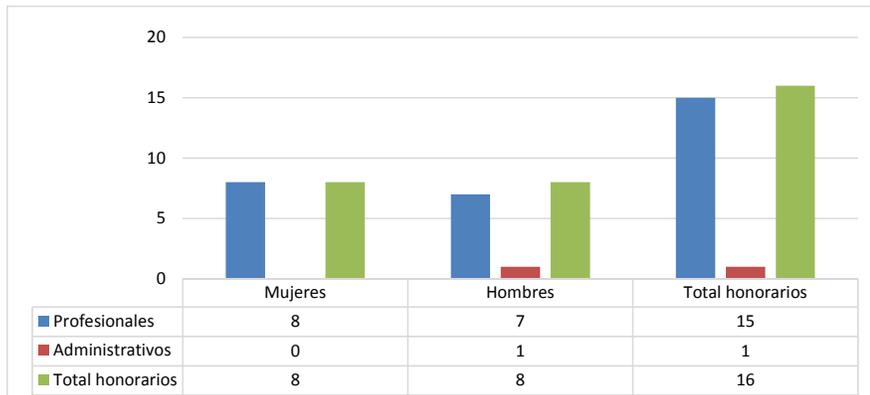
**b) Personal fuera de dotación**

- Personal fuera de dotación año 2014<sup>3</sup>, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

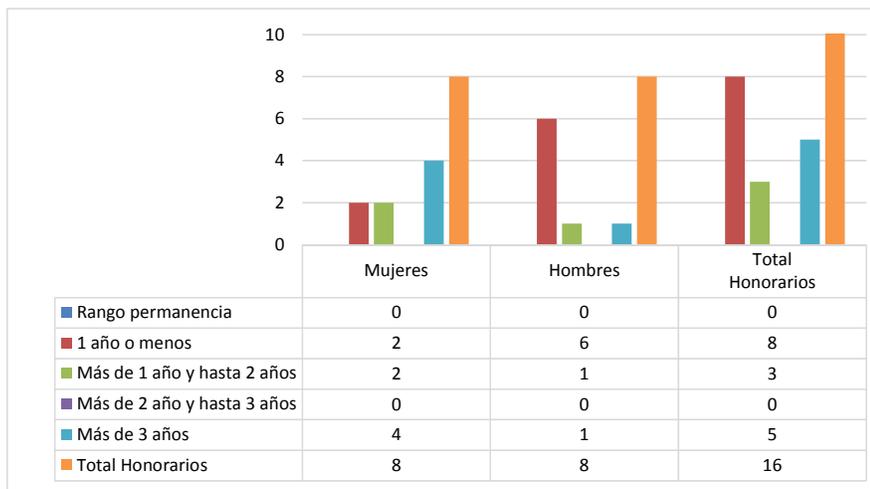


<sup>3</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2014.

- Personal a honorarios año 2014 según función desempeñada (mujeres y hombres)



- Personal a honorarios año 2014 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



## c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2013	2014		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>6</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>7</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	100,0	100,0	100,0	
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	97,8	98,3	100,6	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	2,0	3,5	179,3	1
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,1	0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,1	0,1		
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,1	2,3	1.592,1	2
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,3	0,8	164,7	3
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0,4	0,4	93,6	

4 La información corresponde al período Enero 2014 - Diciembre 2014 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2014.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2013	2014		
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	0,5	0,8	64,7	4
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	1,4	4,2	306,9	5
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	6,0	1,7	27,5	6
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	86,9	86,4	99,4	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	19,9	22,1	111,0	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>8</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100$	92,2	80,2	87,0	7
4.4 Porcentaje de becas <sup>9</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	0,95	0,60	62,84	8
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t$	1,4	1,1	130,2	

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2013	2014		
• Licencias médicas de otro tipo <sup>10</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al } 1, \text{ año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,3	0,2	140,6	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año } t/12)/\text{Dotación Efectiva año } t$	0,0	0,0	67,3	
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t/12)/ \text{Dotación efectiva año } t$	21,1	20,5	103,1	
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>11</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 1 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	99,1	99,1		
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 2 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,9	0,9		
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 3 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,0		
	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios en lista 4 año } t / \text{Total funcionarios evaluados en el proceso año } t$	0,0	0,0		
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>12</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>13</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI		
<b>9. Regularización de Honorarios</b>					

10 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

11 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>4</sup>		Avance <sup>5</sup>	Notas
		2013	2014		
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0,0	0,0	0,0	
9.2 Efectividad proceso regularización	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios traspasadas a la contrata año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0	0,0	
9.3 Índice honorarios regularizables	$(N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t / N^{\circ} \text{ de personas a honorarios regularizables año } t-1) * 100$	0,0	0,0	0,0	

Notas:

1.- Durante el año 2014 se acogieron a jubilación por renuncia voluntaria un total de 95 funcionarios es decir se incrementó en 1.483,3% respecto del año anterior.

2.- Ídem punto anterior.

3.- Hubo una disminución de las renunciaciones y un incremento de la dotación efectiva. Mercado laboral privado menos favorable.

4.- Hubo un incremento de la dotación máxima autorizada, el indicador se afectó directamente ya que los ingresos se incrementaron en un 175% respecto del año anterior.

5.- Durante el año 2014 hubo proceso de promoción para el escalafón fiscalizador y técnico.

6.- El hecho que existiera un aumento de la dotación tan significativo y que el presupuesto del año 2014 no se incrementara en la misma proporción, afectó la recontractación en grados superiores.

7.- Aumento de las actividades en dónde no aplica la evaluación de transferencia.

8.- Hubo menos interesados en postular a las becas de pre y post grado.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2013 – 2014</b>			
Denominación	Monto Año 2013 M\$ <sup>14</sup>	Monto Año 2014 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>156.982.981</b>	<b>157.439.849</b>	
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.651	97.614	
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	114	166	
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	1.028.531	1.048.729	
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.064.004	3.381.085	
09 APORTE FISCAL	152.751.701	152.826.485	
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.974	71.948	
12 RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	9.006	13.822	
<b>GASTOS</b>	<b>169.525.590</b>	<b>163.450.449</b>	
21 GASTOS EN PERSONAL	135.840.508	137.560.539	
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.975.646	14.196.038	
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	127.615	2.413.680	
25 INTEGROS AL FISCO	6.266	4.655	
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	15.951	32.901	
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.845.067	3.911.329	
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.584.852	399.785	
34 SERVICIO DE LA DEUDA	12.129.685	4.931.522	
<b>RESULTADO</b>	<b>-12.542.609</b>	<b>-6.010.600</b>	

<sup>14</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2014. El factor de actualización de las cifras del año 2013 es 1,0472.

b) Comportamiento Presupuestario año 2014

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>15</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>16</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>17</sup> (M\$)	Notas <sup>18</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>112.038.670</b>	<b>157.159.305</b>	<b>157.439.849</b>	<b>-280.544</b>	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	97.614	97.614	0	
	01		Del Sector Privado	0	97.614	97.614	0	
		003	Administradora del Fondo para Bonificación por retiro	0	97.614	0	97.614	
		999	Otros	0	0	97.614	-97.614	
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	166	-166	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	764.323	764.323	1.048.729	-284.406	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.572.980	2.907.752	3.381.085	-473.333	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.504.784	2.617.410	3.079.165	-461.755	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	68.196	155.687	133.344	22.343	
	99		Otros		134.655	168.576	-33.921	
09			APORTE FISCAL	109.664.712	153.352.961	152.826.485	526.476	
	01		Libre	109.664.712	153.352.961	152.826.485	526.476	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	36.655	36.655	71.948	-35.293	
	03		Vehículos	32.686	32.686	70.445	-37.759	
	04		Mobiliario y Otros	3.969	3.969	1.503	2.466	
12			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	0	0	13.822	-13.822	
	10		Ingresos por Percibir	0	0	13.822	-13.822	

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2014.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

**Cuadro 3**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2014**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>15</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>16</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>17</sup> (M\$)	Notas <sup>18</sup>
			<b>GASTOS</b>	<b>112.038.680</b>	<b>163.616.708</b>	<b>163.450.449</b>	<b>166.259</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	95.113.413	137.706.849	137.560.539	146.310	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.202.560	14.196.051	14.196.038	13	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	2.413.680	2.413.680	0	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	2.413.680	2.413.680	0	
25			INTEGROS AL FISCO	10	4.276	4.655	-379	
	01		Impuestos	10	4.276	4.655	-379	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	32.902	32.901	1	
	01		Devoluciones	0	30.046	30.045	1	
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	2.856	2.856	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.212.060	3.910.861	3.911.329	-468	
	03		Vehículos	0	232.320	230.720	1.600	
	04		Mobiliario y Otros	0	620.687	618.456	2.231	
	05		Máquinas y Equipos	0	112.612	109.842	2.770	
	06		Equipos Informáticos	350.839	758.234	766.379	-8.145	
	07		Programas Informáticos	1.861.221	2.179.108	2.178.032	1.076	
	99		Otros Activos no Financieros	0	7.900	7.900	0	
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	510.627	410.033	399.785	10.248	
	02		Proyectos	510.627	410.033	399.785	10.248	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	4.942.056	4.931.522	10.534	
	07		Deuda Flotante	10	4.942.056	4.931.522	10.534	
			<b>RESULTADO</b>	<b>-10</b>	<b>-6.457.403</b>	<b>-6.010.600</b>	<b>-446.803</b>	

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>19</sup>			Avance <sup>20</sup> 2014/ 2013	Notas
			2012	2013	2014		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>21</sup> )	%	73,7	77,1	71,5	92,8	
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	67,6	60,6	52,6	86,8	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	108,3	104,4	100,0	95,8	
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	173,7	180,4	190,2	105,4	
	[DF/ Saldo final de caja]	%	100,5	80,2	70,8	88,3	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	104,9	96,9	70,8	73,0	

19 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2014. Los factores de actualización de las cifras de los años 2012 y 2013 son 1,0659 y 1,0472 respectivamente.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

#### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2014 <sup>22</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>6.457.402</b>	<b>-6.010.579</b>	<b>446.823</b>
	<b>Carteras Netas</b>		<b>-5.520.721</b>	<b>-5.520.721</b>
115	Deudores Presupuestarios		3	3
215	Acreedores Presupuestarios		-5.520.724	5.520.724
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>6.304.138</b>	<b>-588.870</b>	<b>5.715.268</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	6.304.138	-588.870	5.715.268
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>153.264</b>	<b>99.012</b>	<b>252.276</b>
113	Fondos Especiales	2.684		2.684
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	293.980	74.819	368.799
116	Ajustes a Disponibilidades		402	402
119	Trasposos Interdependencias		3.501.979	3.501.979
214	Depósitos a Terceros	-79.671	5.126	-74.545
216	Ajustes a Disponibilidades	-63.729	29.116	-34.613
219	Traspaso Interdependencias		-3.512.430	-3.512.430

<sup>22</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

No aplica.

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2014				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

## f) Transferencias<sup>23</sup>

No aplica, este Servicio no contempla Transferencias Corrientes en su Presupuesto 2014.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2014 <sup>24</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2014 <sup>25</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>26</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros <sup>27</sup>					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

23 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

24 Corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Corresponde al vigente al 31.12.2014

26 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

27 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones<sup>28</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2014							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>29</sup>	Ejecución Acumulada al año 2014 <sup>30</sup>	% Avance al Año 2014	Presupuesto Final Año 2014 <sup>31</sup>	Ejecución Año 2014 <sup>32</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Reposición Unidad Provincial SII Talcahuano	1.055.296	226.945	21,5	3.083	3.083	0	
Habilitación Edificio Unidad Norte del S.I.I.	2.248.750	2.059.729	91,6	40.794	40.793	1	
Hab. con Relocalización Esc. Capacitación SII Stgo	1.090.356	40.730	3,7	9.519	8.350	1.169	1
Habilitación Data center para el S.I.I.	2.204.050	347.559	15,8	354.576	347.559	7.017	2

Notas:

- 1.- Saldo corresponde a una modificación de contrato.
- 2.- Saldo corresponde a una modificación de contrato.

28 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

29 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

30 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2014.

31 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2014.

32 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2014.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2014

Cuadro 9 Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO <sup>33</sup>	% Cumplimiento <sup>34</sup>	Notas
				2012	2013	2014				
Provisión de Servicios Online	Porcentaje de contribuyentes que emiten Boleta de Honorarios Electrónica respecto del universo de contribuyentes que emiten Boleta de Honorarios	(Contribuyentes que emiten Boletas de Honorarios Electrónicas/Universo de contribuyentes que emiten Boletas de Honorarios)*100	%	90 %	101 %	92 %	90 %	SI	102.22 %	
Fiscalización Selectiva, Masiva y Presencial	Porcentaje de notificados que concurren al Proceso IVA	(Cantidad de Concurrentes al Proceso IVA /Cantidad de Notificados al Proceso IVA)*100	%	56.6 %	58.0 %	54.4 %	56.6 %	SI	96.11 %	
Provisión de Servicios Online	Porcentaje de declaraciones de Formulario 29 y 50 por Internet	(Número de Declaraciones F29 y F50 por Internet para el período t/Total de Declaraciones F29 y F50 para el período t)*100	%	84.6 %	93.6 %	95.9 %	91.3 %	SI	105.04 %	1
Fiscalización Selectiva, Masiva y Presencial	Porcentaje de Recaudación Total de Impuestos efectiva	Impuestos para el año tributario t/Meta de Recaudación para el año tributario t)*100	%	101.2 %	96.7 %	104.9 %	100.0 %	SI	104.90 %	

33 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%. Se considera parcialmente cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 75% y menor a 95%. Se considera no cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014 implica un porcentaje de cumplimiento inferior a un 75%.

34 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2014 y la meta 2014.

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2014**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2014	Cumple SI/NO <sup>33</sup>	% Cumplimiento <sup>34</sup>	Notas
				2012	2013	2014				
Fiscalización Selectiva, Masiva y Presencial	Porcentaje de cumplimiento de la cantidad de acciones equivalentes de controles presenciales al comercio establecido	(Cantidad de acciones equivalentes de controles de presencia realizadas en el periodo/Meta de cantidad de acciones equivalentes de controles de presencia para el periodo)*100	%	108 %	106 %	108 %	100 %	SI	108.00 %	2

Porcentaje global de cumplimiento: 100,00%

**Notas**

- 1.- Todos los equipos presentaron resultados sobre la meta establecida y además se presentó un aumento de ellos durante el segundo semestre del año 2014 que impactó en el resultado a nivel nacional.
- 2.- El control al comercio establecido se realiza a nivel nacional y durante el año 2014 se generó un mejor control regional y algunos equipos destacaron en desempeño impactando en el resultado a nivel nacional.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Compromisos de Gobierno 2014			
Objetivo Estratégico del Ministerio (A0)	Objetivo Estratégico del Servicio (A1)	Nombre del Compromiso	Estado de Avance
Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal.	1. Disminuir la evasión mediante la implementación de estrategias de fiscalización y el desarrollo de nuevos servicios, acompañado de políticas de desarrollo de funcionario integral.	Envío de proyecto de ley que establezca nuevo sistema de impuesto a la renta	Es parte de la Ley N° 20.780 de Reforma Tributaria, promulgada el 26 de septiembre de 2014 y publicada en el Diario Oficial el 29 de septiembre del 2014.
	2. Aumentar la calidad de servicio al contribuyente, optimizando la atención en oficinas y potenciando Internet como canal de entrega de servicios.	3. Mejorar la excelencia institucional, potenciando la gestión interna y el desarrollo funcionario.	
	1. Disminuir la evasión mediante la implementación de estrategias de fiscalización y el desarrollo de nuevos servicios, acompañado de políticas de desarrollo de funcionario integral.	Envío proyecto de ley que dote al Servicio de Impuestos Internos, la Aduana y la Tesorería de más y mejores herramientas.	Promulgada: Ley N° 20.780 publicada en el Diario Oficial del 29/09/2014
	2. Aumentar la calidad de servicio al contribuyente, optimizando la atención en oficinas y potenciando Internet como canal de entrega de servicios.		
	3. Mejorar la excelencia institucional, potenciando la gestión interna y el desarrollo funcionario.		

## Anexo 6: Informe Preliminar<sup>35</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>36</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)

No aplica para el Servicio

Programa / Institución:

Año Evaluación:

Fecha del Informe:

Cuadro 11	
Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas	
Compromiso	Cumplimiento

---

35 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

36 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

## **Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2014**

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

No aplica para el Servicio

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 12 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>37</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>38</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>39</sup>
Dirección Regional Iquique	82	17	105,5%	12,6%
Dirección Regional Antofagasta	114	17	105,2%	12,6%
Dirección Regional Copiapó	70	17	104,5%	12,6%
Dirección Regional La Serena	127	17	104,6%	12,6%
Dirección Regional Valparaíso	290	17	105,7%	12,6%
Dirección Regional Rancagua	137	17	106,2%	12,6%
Dirección Regional Talca	182	17	105,6%	12,6%
Dirección Regional Concepción	294	17	105,6%	12,6%
Dirección Regional Temuco	153	17	107,4%	12,6%
Dirección Regional Puerto Montt	129	17	106,6%	12,6%
Dirección Regional Coyhaique	43	17	103,6%	12,6%
Dirección Regional Punta Arenas	66	17	106,6%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro	209	17	105,7%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente	201	17	104,3%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente	481	17	104,8%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Sur	218	17	104,6%	12,6%
Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte	153	17	105,9%	12,6%
Dirección Grandes Contribuyentes	183	10	105,2%	12,6%
Dirección Regional Arica	65	17	106,1%	12,6%
Dirección Regional Valdivia	85	17	105,6%	12,6%
Dirección Nacional	890	20	106,1%	12,6%

37 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

38 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

39 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Anexo 9a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

**BOLETÍN: 8603-01.**

**Descripción:** Fomento Forestal que modifica y extiende el Decreto Ley N° 701.

**Objetivo:** El proyecto recoge la experiencia de la legislación anterior y reconoce nuevas funciones a las plantaciones. Así, la iniciativa une las diversas dimensiones del desarrollo sustentable, dando lugar al diseño de nuevos objetivos de forestación, en el entendido de que este cuerpo legal modifica el DL 701, formando un nuevo cuerpo normativo y jurídico propicio para dar continuidad a una actividad que es esencialmente de largo plazo y cuyo fomento genera impactos ambientales positivos para toda la sociedad.

El artículo 12 C del proyecto de ley establece que las bonificaciones percibidas o devengadas se considerarán como ingresos diferidos en el pasivo circulante y no se incluirán para el cálculo de la tasa adicional del artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta ni constituirán renta para ningún efecto legal hasta el momento en que se efectúe la explotación o venta del bosque que originó la bonificación, oportunidad en la que se amortizará.

Para estos efectos, anualmente se les aplicará a las bonificaciones devengadas o percibidas, consideradas como ingresos diferidos en el pasivo circulante, las normas sobre corrección monetaria establecidas en la LIR

**Fecha de ingreso:** 02.10.2012.

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional ante el Senado.

**Beneficiarios directos:** El Fisco y los contribuyentes beneficiarios de los incentivos a la actividad forestal contemplados en esta ley.

## Anexo 9b: Leyes Promulgadas durante 2014

N° Ley: 20.780. Reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta, e introduce diversos ajustes, en el sistema tributario.

Fecha: 29.09.2014

Materia: La reforma tributaria tiene cuatro grandes objetivos:

- ✓ Aumentar la carga tributaria para financiar, con ingresos permanentes, los gastos permanentes de la reforma educacional, otras políticas del ámbito de la protección social y el actual déficit estructural en las cuentas fiscales.
- ✓ Avanzar en equidad tributaria, mejorando la distribución del ingreso: que los que ganan más aporten más, y buscar que los ingresos del trabajo y del capital tengan tratamientos similares.
- ✓ Introducir nuevos y más eficientes mecanismos de incentivos al ahorro e inversión.
- ✓ Velar porque se pague lo que corresponda de acuerdo a las leyes, avanzando en medidas que disminuyan la evasión y la elusión.

N° Ley: 20.752. Modifica Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros, en materia de plantas.

Fecha: 28.05.2014

Materia: El proyecto contempló la disminución de las plantas de los Tribunales Tributarios y Aduaneros; perfecciona las normas sobre subrogación de jueces y secretarios abogados; introduce la opción para reiniciar los juicios tributarios y aduaneros existentes antes de la instauración de la nueva judicatura; y establece normas para una mayor eficacia en la jurisdicción territorial de los Tribunales Tributarios y Aduaneros de la Región Metropolitana. Adicionalmente, la iniciativa establece adecuaciones en cuanto al conocimiento por parte de las Cortes de Apelaciones de las causas tributarias en segunda instancia. Finalmente, el proyecto contempla la posibilidad de que los contribuyentes tengan la opción de elegir de pasar del sistema antiguo de conocimiento y sustanciación de los procedimientos de reclamos tributarios, al nuevo procedimiento establecido para la nueva justicia tributaria.

N° Ley: 20.727. Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica.

Fecha: 31.01.2014

Materia: La iniciativa propone que se exija a los contribuyentes el uso de sistemas tecnológicos, factura electrónica, en reemplazo de la emisión de documentos físicos, dotándose al Servicio de Impuestos Internos de la facultad de autorizar en casos calificados y por un plazo definido en la ley, el uso de la factura en soporte papel.

Adicionalmente, se crea una nueva Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, la que tendrá competencia sobre el área norte de la Región Metropolitana.

**N° Ley:** 20.720. Sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo.

**Fecha:** 09.01.2014

**Materia:** La iniciativa realiza una modificación profunda al sistema concursal para permitir a los emprendedores que puedan resurgir cuando algún proyecto fracasa, y tender a eliminar la carga negativa de un negocio fallido.

El proyecto realiza un exhaustivo análisis de la normativa legal vigente que tenga relación con la quiebra y los convenios y se proponen modificaciones a los principales cuerpos normativos, entre los cuales se encuentra el Código Tributario, en que se establecen cambios en los artículos 24 y 91, en que se adecúan los términos del Código con la nueva nomenclatura establecida en la iniciativa.

**N° Ley:** 20.712. Sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales y deroga los cuerpos legales que indica.

**Fecha:** 07.01.2014

**Materia:** El principal objetivo del proyecto es proponer los cambios institucionales y tributarios que se requieren para cumplir con la meta de permitir que Chile se transforme en un país exportador de productos y servicios financieros ligados a la administración de carteras, y ampliar la gama de productos financieros con que cuentan los inversionistas nacionales y extranjeros que invierten en Chile. Todo ello, manteniendo la seguridad y el prestigio de nuestro mercado.

La iniciativa, entre otros aspectos, exime de impuestos tanto el mayor valor obtenido en la enajenación o rescate de cuotas, como las cantidades repartidas, que correspondan a fondos que invierten al menos un 80% de su activo en el extranjero; libera del pago de IVA a las remuneraciones que reciban las administradoras, en aquella parte que corresponda a cuotas de propiedad de inversionistas extranjeros; establece facultades de fiscalización para el Servicio e impone la obligación a las Administradoras de Fondos y modifica ciertos artículos de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

**N° Ley:** 20.732. Rebaja el impuesto territorial correspondiente a propiedades de adultos mayores vulnerables económicamente.

**Fecha:** 05.03.2014

**Materia:** Se viene en proponer una rebaja del Impuesto Territorial respecto de propiedades raíces de adultos mayores vulnerables desde un punto de vista económico. El beneficio consiste en la disminución del Impuesto Territorial que deben pagar los adultos mayores hasta el equivalente al 5% de sus ingresos, cumpliendo con los requisitos contemplados al efecto.

Adicionalmente, se introducen modificaciones al artículo 149 y 150 del Código Tributario, modificándose el procedimiento de reclamo de avalúos, incorporándose la posibilidad de interponer recurso de reposición administrativo en contra de los avalúos tanto de tasación general como avalúos por modificaciones individuales de ellos.

**N° Ley:** 20.731. Posterga reavalúo de bienes raíces de la serie agrícola y, se prorroga por dieciocho meses la vigencia del avalúo de los mismos bienes vigentes al 30 de junio de 2014.

**Fecha:** 13.02.2014

**Materia:** Se propone prorrogar, por el plazo de dieciocho meses —esto es, hasta el 31 de diciembre de 2015—, el avalúo vigente de los bienes raíces de la serie agrícola, el cual, corresponde ser actualizado el 1° de julio de 2014.

De esta forma, los nuevos avalúos que se fijen en el proceso correspondiente, comenzarán a regir a contar del 1° de enero de 2016 y por un período de cuatro años, según se aprobó por la Ley N° 20.650, debiéndose, en consecuencia, realizar un nuevo proceso de reavalúo a contar del 1° de enero de 2020.

Además, la iniciativa propone no aplicar el procedimiento de incremento gradual de contribuciones que el inciso cuarto, del artículo 3°, de la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial, no obstante la prórroga del avalúo mencionada anteriormente.

## Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales

No aplica